

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Septiembre Veinticuatro de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2018-00757-00.
Demandante: MARTHA LUCIA BELTRAN OLMOS
Demandado: CARLOS HERNANDO BELTRAN LAVAO

Conforme lo manifestado por el apoderado de la parte actora Dr. CARLOS MAURICIO VARON GUZMAN y en virtud que ha transcurrido un término más que considerable sin que compareciera el curador designado Dra. Johanna Andrea Umaña Parada a tomar posesión del cargo encomendado, el despacho por ser procedente procederá a relevarla del cargo para el cual fuere designado mediante auto de fecha Febrero 25 de 2020.

Por lo anterior,

En concordancia con el numeral 7º del artículo 48 del C. G del P., se procede a nombrar como curador ad-litem de MARIA LUCILA O LUCY SARAY DE VIVIES Y CARLOS HERNANDO BELTRAN LAVAO al Dr. CARLOS IVÁN LEYVA PALACIOS, quien se puede ubicar en el correo electrónico cilp652@hotmail.com

Notifíquesele personalmente el auto que admitió la demanda de fecha Diciembre 18 de 2018 y el que lo corrigió de Septiembre 10 de 2019.

Conforme a lo peticionado por el apoderado de la parte actora, se le asigna como gastos de curaduría la suma de \$300.000, los cuales deberán ser cancelados por los interesados, y no serán tenidos en cuenta en la liquidación de costas.

Por secretaría comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.037 fijado en la secretaría del juzgado hoy
27 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA